

personal odscrita, por cuanto que la huelga planteada, se refiere exclusivamente a la jornada de 8 a 15 horas.

CORRECCION de errores del Decreto 77/1986, de 30 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 58/1986, de 19 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del programa «Andalucía Joven» (BOJA núm. 39, de 6.5.86).

Advertido error en el texto del Decreto de referencio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de mayo de 1986, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el artículo 19, punto dos, línea tercera y cuarta, donde dice: «así como por Empresas Públicas, las ayudas serán,», debe decir: «así como por Empresas Públicas o privadas, las ayudas serán,».

Sevilla, 7 de mayo de 1986

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

ACUERDO de 8 de mayo de 1986, relativo a la unidad de procesos para la formación de Mesas Electorales, dada la simultaneidad de Elecciones al Parlamento de Andalucía y Elecciones Generales.

Habiéndose convocado simultáneamente Elecciones al Parlamento de Andalucía y Elecciones Generales, se hace preciso aclarar ciertas dudas que plantea la no coincidencia de fecha de algunas de las actividades del Calendario Electoral, especialmente en materia de publicaciones en los Boletines Oficiales y el sorteo para el nombramiento de Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales.

Por ello, la Junta Electoral de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1986, ha acordado, a tenor de lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que la concurrencia de Elecciones supone que las Mesas Electorales sean comunes para ambos procesos, por lo que, igualmente, para ambas Elecciones procede un solo acto de publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias, un solo proceso de reclamaciones, un solo sorteo de los miembros de las Mesas y una sola reiteración de la publicación de las Secciones y Mesas Electorales dentro de los diez días anteriores al de votación.

Sevilla, 8 de marzo de 1986.- El Presidente.

CANDIDATURAS presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 73/1986, de 28 de abril.

Junta Electoral Provincial de ALMERIA

Nº 1.- "PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO" (P.R.D.)

1. D. José Miras Carrasco
2. D. Manuel Fernández de Córdoba Sánchez
3. D. Abelardo Alzueta Valverde
4. D. Francisco Rubio Guerrero
5. D. Domingo Domenech Cruz
6. D. Francisco Mellado Parra
7. D. Francisco Crespo López
8. D. Luís Gómez Martínez
9. D. Miguel Cortés Fuentes
10. D. Francisco Garrido Camacho
11. D. Víctor Martínez Carrera

Suplentes

1. D. Manuel Gutiérrez Fernández
2. D. Juan-José Quero Martínez
3. D. José García Ruiz

Nº 2.- "LIBERACION ANDALUZA" (L.A.)

1. Dª Inmaculada Hermosín Zambrano
2. D. Pablo Parrilla Barrera
3. D. José-Manuel Viguera Roldán
4. Dª. María-Dolores Moreno Guillén
5. D. Antonio-José González Cotán
6. D. Carlos-Javier Ordoño Rodríguez
7. D. Felix Oviedo Romero
8. D. José-Eugenio Montes Gómez
9. D. Rafael Pareja García
10. D. Esteban Landero Amodeo
11. Dª. Rosario Castellanos Corquera

Suplentes

1. Dª. Rosa-Dolores Marín Pérez
2. Dª. Elena Ordoño Rodríguez
3. Dª. Patricia-Rosa Pérez Calvente

Nº 3.- "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA" (PSOE DE ANDALUCIA)

1. D. Santiago Martínez Cabrejas
2. D. Miguel Manaute Humanes
3. D. Antonio García Tripiana
4. D. Francisco Díaz Casimiro
5. D. Alvaro Sánchez Nogales
6. D. César Martín Cuadrado
7. D. Conrado Sánchez García
8. D. José-Manuel Martínez Rastrojo
9. Dª. Antonia Flores García
10. D. Pablo Iglesias Real
11. D. Juan-Fernando Ortega Paniagua

Suplentes

1. D. Wenceslao Gallego Fábrega
2. D. Juan-Manuel Llerena Hualde
3. D. Bartolomé Sánchez Moreno

Nº 4.- "PARTIDO HUMANISTA" (P.H.)

1. D. Antonio Mateos Torres
2. D. Juan Guerrero Muñoz
3. D. Jesús Abad Martín
4. D. Antonio-Luís Herreros Marín
5. D. Alberto Ruiz Moreno
6. Dª. María-Soledad Vegas Toledo
7. D. Purificación Rodríguez Muñoz
8. Dª. Victoria Barceló Nogales
9. D. Jorge-Jesús Medina Barrenechea
10. Dª. María-Isabel Guirado Herrero
11. D. Pablo-Antonio Monserrate Novis

Suplentes

1. D. Juan de la Cruz Carlos Almansa Domínguez
2. Dª. María-Mercedes Mateos Torres
3. D. Hugo-Fermín Rodríguez Ghiara

Nº 5.- "COALICION POPULAR DE ANDALUCIA" (A.P.) - (P.D.P.) - (P.L.)

1. D. Enrique Arance Soto (AP)

- 2 D. José-Luis Aguilar Gallart (AP)
- 3 D. Vicente E. Fernández-Capel Baños (PDP)
- 4 D^a. María del Mar Agüero Ruano (PL)
- 5 D. Mariano Viudez Navarro (AP)
- 6 D. José Gallardo Ramos (AP)
- 7 D^a. Flavia Ruiz Asensio (PL)
- 8 D. Fernando Navarro Vázquez (PDP)
- 9 D. Antonio Gómez Parra (AP)
- 10 D. Juan Sanfrancisco Alcaraz (AP)
- 11 D. Manuel Archilla Sánchez (AP)

Suplentes

- 1 D. Juan-José Ayala Cruz (AP)
- 2 D. José Guijarro Martínez (AP)
- 3 D. Antonio Ortiz Fernández (AP)

Nº 6.- "CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL" (C.D.S.)

- 1 D. Manuel Gómez Jiménez .
- 2 D. Diego Linares Serrano
- 3 D. José-Antonio Urán Pérez
- 4 D. Diego Sánchez López
- 5 D. Gerardo Martínez Cabello
- 6 D. Alfonso Castillo Fernández
- 7 D. Norberto González López
- 8 D. Ildefonso Berzosa Sánchez
- 9 D^a. María-Prisca Gilabert Delgado
- 10 D. Juan González Lamarca
- 11 D^a. Gloria Vázquez Rodríguez

Suplentes

- 1 D. Julián Sánchez Uribe
- 2 D^a. Emilia Gilabert Delgado
- 3 D^a. Adoración Portero Gallardo

Nº 7.- "IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA" (I.U. - C.A.)

- 1 D. Salvador Fuentes López (P.C.A.)
- 2 D^a. Virtudes Castro García (PASOC)
- 3 D. Juan-Eugenio Alfonso Fernández (P.C.A.)
- 4 D. José-Luis Suarez Muyor (P.C.A.)
- 5 D^a. Fermina E. Martínez Martínez (P.C.P.E.)
- 6 D. Antonio Jiménez Vergara (F.P.)
- 7 D. Juan Arenas González (P.C.A.)
- 8 D. Ildefonso-Ernesto Moreno Barambones (P.C.A.)
- 9 D. Luciano Caro Criado (PASOC)
- 10 D. Norberto López Amate (P.C.P.E.)
- 11 D. Francisco Galdeano Galdeano (P.C.P.E.)

Suplentes

- 1 D^a. Gloria Gago Vazquez (F.P.)
- 2 D^a. Encarna Moreno Flores (P.C.A.)
- 3 D. José Soria Tamayo (P.C.A.)

Nº 8.- "PARTIDO ANDALUCISTA"

- 1 D. Antonio Serrano Agulló
- 2 D. Cayetano R. Hernández García
- 3 D^a. María-Cristina Alvarez Secades
- 4 D. Antonio Cruz Amario
- 5 D. Andrés Reyes Cano

- 6 D. María del Carmen Jerez Hernández
- 7 D. Miguel García Martín
- 8 D^a. Carmen-María González Piedra
- 9 D. Rafael Sola Plaza
- 10 D. Antonio-Gerardo Molero Garzón
- 11 D. José Ramos Torrecillas

Suplentes

- 1 D. Francisco-José Piedra del Aguila
- 2 D. Juan Boltrán Martínez
- 3 D. José Rubia Domingo

Nº 9.- "PARTIDO SOCIALISTA DEL FUERLO ANDALUZ"(P.S.P.A.)

- 1 D. Francisco Rivera Fernández
- 2 D. Manuel Manrique Benavides
- 3 D^a. María-Teresa Rodríguez García
- 4 D. Salvador Sánchez Salinas
- 5 D. José-María Ibañez Antequera
- 6 D. Juan Maya Medrano
- 7 D. Manuel Donaire Espín
- 8 D. Francisco de Paula Prados Ruiz
- 9 D^a. María-Luisa Ruiz Peralta
- 10 D. Cándido Castro Maya
- 11 D^a. Encarnación Fernández Rodríguez

Suplentes

- 1 D^a. Angeles Díaz Vaca
- 2 D. Manuel Fernández Ledesma
- 3 D. Joaquín Garcíolo García

Nº 10.- "MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS"

- 1 D. Antonio Muñoz Zamora
- 2 D. Antonio Nieto Márquez
- 3 D. José-Francisco Gómez Gómez
- 4 D. Antonio Rodríguez Salvador
- 5 D. Mariano Sánchez Hernández
- 6 D^a. María-Dolores Martínez Rivera
- 7 D. Fernando Nieto Sevilla
- 8 D. Joaquín Pérez Padilla
- 9 D^a. María-Angeles Alonso Lafuente
- 10 D. José Cruz López
- 11 D. Antonio Maqueda Díaz

Suplentes

- 1 D. José-Antonio López Jiménez
- 2 D. Mariano Ramírez Muñoz
- 3 D. Antonio Aguilera Sierra

Junta Electoral Provincial de CADIZ

Núm. 1. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL.

- Antonio Morillo Crespo.
- Laura Lorenzo Peñuelas.
- Rafael Vazquez Saez.
- Francisco Lozano Gallego.
- Francisco Javier Mateos González.
- Agustín Léal Acuña..
- Antonio Sequera Toval.
- Miguel Angel Lebrero Villalba.
- José María Ortega Cabezón.

- Gonzalo Díaz Arbolí.
- Manuel Palomino Rembado.
- Cesar Salgado Nieto.
- Inmaculada Jiménez Marchante.
- Juan Ramón Alvarez-Ossorio Riaza.
- Pilar Guerrero Almanza.

SUPLENTE:

- Manuel Alfaro Blanco.
- José Vicente Fontdevila Costa.
- Juan Ogalla Castellano.

Núm. 2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA.

- Alfonso Perales Pizarro.
- Carlos Díaz Medina.
- Rafael Palomino Kayser.
- Luis Pizarro Medina.
- Antonio Fernandez García.
- Juan Ramón Troncoso Pardo.
- José Antonio Sainz de Baranda Romero.
- Juan Luis Cabillas Martínez.
- Juan Manuel Suarez Japon.
- Juan Valle Viana.
- Antonio Sánchez Trujillo.
- Antonio Juan Marmolejo Ledesma.
- José Manuel García Díaz.
- José María Carrera Ahumada.
- Manuel Garrido García.

SUPLENTE:

- María Jesús Castro Mateos.
- Alfonso Loaiza Jiménez.
- María Jesús Santamaria Carretero.

Núm. 3. MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS:

- Antonio Palacios de Vera.
- José Manuel Brey Pérez.
- José Suarez Harana.
- Nicolás Ruíz Gómez.
- Roberto Fernández Sánchez.
- José Pavón Laluz.
- Jesús San Bernardino Coronil.
- Rafael Villar Auchel.
- Nicolás Martín Gómez.
- Antonio García Romero.
- Ricardo Sañudo González.
- Enrique Mendez Díaz.
- Angel Martínez Candelera.
- Demetrio García Sánchez.
- Juan Carlos Espinola Fernández.

SUPLENTE:

- Juan Modesto Hidalgo Piris.
- Andres Muñoz Sayago.
- Dolores Fernández Rodríguez.

Núm. 4. PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO.

- Manuel Carmona Cuevas.
- José Vicente Ballester LLorca.
- Jesús Blasco Bueno.
- Nicolas Romero-Abreu Roos.
- Francisco Mendoza Ortiz.
- José Luis Poullet Ramirez.
- Miguel Angel Serrano Peña.
- Fernando López Nuñez.
- Antonio Morales Vela.
- Carlos Fernando López Tejedor.

- Manuel Oñate de la Rosa.
- Maria Isabel Pitarque Inchausti.
- Ramón García Rodríguez.
- Juan Manuel Clavijo Sánchez.
- Juan Pablo Delage Comella.

SUPLENTE:

- Antonio García Terrada.
- Manuel Bernal Gallego.
- María Carmen Roman Magan.

Núm. 5. PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ.

- Rafael Ruíz Ogea.
- José Bustos Alarcon.
- José María Arnaiz Delgado.
- Francisco Exposito Aranda.
- Ivette Espinosa Bejar.
- Juan Manuel Garrido Gómez.
- Enrique Cortes Sánchez.
- María Rosario Molina Linares.
- Rafael Bautista Funes.
- María Dolores Aguilar España.
- Francisco García Caballero.
- Isabel López Milena.
- Rosa María Fajardo Sánchez.
- Salvador Sánchez Rodríguez.
- José Calero Paramos.

SUPLENTE:

- Francisco López Madero.
- Dolores Herrero Ruíz.
- Josefa Crespo López.

Núm. 6. PARTIDO HUMANISTA

- Aurora Sánchez Arjona.
- Esperanza Martínez Caño.
- Estefanía Felipe Romero.
- Antonio Julian Moya Vega.
- Fernando González Cosio.
- Francisco Barroso Pérez.
- Diana Mira Gordillo.
- Francisco Hernández Maza.
- Gumersindo García Parra.
- María Mercedes Felipe Romero.
- Juan Manuel Ragel Celdran.
- Juan González Molinillo.
- José María Rodríguez Barea.
- José Luis Barroso Pérez.
- Antonio Tey Capó.

SUPLENTE:

- Francisco Hinojosa Benítez.
- Francisca García Gómez.
- Natalia Cabello Izquierdo.

Núm. 7. COALICION POPULAR DE ANDALUCIA.

- José Ramón del Rio y García de Sola.
- Carlos Manuel Rosado Covian.
- Juan Diego López Bonillo.
- Aurelio Romero Girón.
- María Teofila Martínez Saiz.
- Jorge Luis Ramos Aznar.
- Carlos Ramirez Gago.
- Juan Carlos Romero-Abreu Roos.
- Aurora Baeza Muñoz.
- María Rosa Jaques Gómez-Pablos.
- Francisco Ramirez Pérez.

- Juan Manuel García de Lomas Mier.
- Francisco Javier Cortes Neva.
- María Teresa Molina Domínguez.
- Luis Angel Fernández Rodríguez.

SUPLENTE:

- Placido Gil Nieto.
- Juan Melgar Roman.
- Francisca Fernández Galan.

- Fernando Giraldo Lamela.
- José María Mesa Ferrer.
- Ana María Soto Caballero.

SUPLENTE:

- María Angeles García Fernández.
- Miguel Borrego Ramos.
- José Angel Cortes Lazo.

Núm. 8. IZQUIERDA UNIDA - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA.

- Manuel Gómez de la Torre.
- José Antonio Barroso Toledo.
- Juan José Ortiz Molina.
- Rafael Gómez Ojeda.
- Juan Romero Pazos.
- Miguel Alberto Díaz Gil.
- José Miguel Alarcon Duran.
- José Manuel Trillo Marin.
- Emilio Moreno Cueto.
- Juan Antonio Ortiz Torres.
- Federico Pedreño Patron.
- Miguel Ruiz Caballero.
- Mercedes Gonzalez Moreno.
- Antonio Caro Pimentel.
- José Manuel Dominguez Gajete.

SUPLENTE:

- Carlos García López.
- José Antonio Bello Marchante.
- Francisco Oliva Marquez.

Núm. 9. PARTIDO ANDALUCISTA.

- Pedro Pacheco Herrera.
- Rosa María López López.
- José Guerrero Casaus.
- Alfredo Díaz San-Ignacio.
- Angel Luis Jiménez Rodríguez.
- José Vera Vazquez.
- María Isabel Repeto Gutierrez.
- Cristobal Romero Gandolfo.
- Juan Carlos Murga Tejada.
- Ildefonso Guerrero Fernández.
- José López Benítez.
- José Cuenca Cid.
- Antonio L. del Moral Rodríguez.
- Juan Lara Valderrama.
- Ramón Sánchez Heredia.

SUPLENTE:

- Miguel Gatica Peinado.
- Carlos Puente Serrano.
- Juan Rodríguez-Rubio Vazquez.

Núm. 10. LIBERACION ANDALUZA.

- Juan Pedro Rincón Gallego.
- Francisco de Paula Soto Caballero.
- Miguel García Fernández.
- Consolación Doblaz Medina.
- María Rafaela Melgar Romero.
- José María García Fernández.
- Juan Francisco García Roldan.
- Juan Hernández Guerrero.
- Luis Garrido Giraldo.
- Antonio Sierra Romero.
- Manuel Pérez García.
- José García Muñoz.

Junta Electoral Provincial de CORDOBA

1.- COALICION POPULAR DE ANDALUCIA.

- | | |
|---|--------|
| 1.-Don Jose Gutierrez Laque. | A.P. |
| 2.-Don Enrique Garcia Motoya. | A.P. |
| 3.-Don Miguel del Pino Nieto. | F.D.P. |
| 4.-Doña Rosa Maria Polonio Pedraza. | A.P. |
| 5.-Don Rafael Rivas Gomez. | A.P. |
| 6.-Don Antonio Moreno Cabrera. | A.P. |
| 7.-Don Julio Garrido Paredes. | P.L. |
| 8.-Don Teodoro Vazquez Bermejo. | A.P. |
| 9.-Don Salvador Fuentes Lopez. | F.D.P. |
| 10.-Don Jose Manuel Ferras Torres. | A.P. |
| 11.-Don Pedro Gamis Galvez. | A.P. |
| 12.-Don Francisco Javier Garcia Aravillo. | F.D.P. |
| 13.-Doña Maria Lourdes Marquez Ortiz. | A.P. |

SUPLENTE:

- | | |
|---|------|
| 1.-Don Francisco Serrano Navarro. | A.P. |
| 2.-Don Ignacio Fernandez de Mesa Delgado. | A.P. |
| 3.-Don Antonio Fernandez Peron. | A.P. |

2.- CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

- | | |
|---|--|
| 1.-Don Antonio Jose Delgado de Jesus. | |
| 2.-Don Jose Ariza Villoara. | |
| 3.-Don Valerio Galvez Lopez. | |
| 4.-Don Rafael Hiedra Gomez. | |
| 5.-Don Andres Ramirez Ortiz. | |
| 6.-Don Antonio Jose Bejarano Cielos. | |
| 7.-Don Juan Martinez Lievana. | |
| 8.-Don Arturo Enrique Dominguez Ferrnandez. | |
| 9.-Don Jose Maria Gomez Espejo. | |
| 10.-Don Bernabe Maria Sabonet Perez. | |
| 11.-Don Andres Vilches Blanco. | |
| 12.-Don Rafael Gonzalez de Tena. | |
| 13.-Don Jose Javier Rodriguez Alcaide. | |

SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1.-Don David Gonzalez Aguilera. | |
|---------------------------------|--|

3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA.

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1.-Don Jose Miguel Salinas Moya. | |
| 2.-Don Manuel Garcia Navarro. | |
| 3.-Don Manuel Arenas Martos. | |
| 4.-Don Joaquin Dobladez Garcia. | |
| 5.-Don Federico Ortega Priego. | |
| 6.-Doña Angeles Aparici Castillo. | |
| 7.-Don Manuel Molero Muñoz. | |
| 8.-Don Francisco Tebar Garcia. | |
| 9.-Don Juan-Castellanos Camara. | |
| 10.-Don Miguel Sanchez Gonzalez. | |
| 11.-Don Antonio Sanchez Villayorde. | |
| 12.-Don Francisco Mares Garcia. | |
| 13.-Don Gonzalo Obrero Ortiz. | |

SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1.-Don Miguel Serrano Romero. | |
|-------------------------------|--|

- 2.-Don Antonio Rueda Herrador.
- 3.-Don Jose Santiago Murillo.

4.- PARTIDO ANDALUCISTA.

- 1.-Don Francisco Martín Lopez.
- 2.-Don Manuel Montalvo Soriano.
- 3.-Don Fernando Miras Moreno.
- 4.-Don Manuel Llamas Sanjuan.
- 5.-Don Francisco Peinado Pajardo.
- 6.-Don Francisco Rodriguez Osuna.
- 7.-Don Guillermo Osuna Hinojosa.
- 8.-Don Serafin Berral Nieto.
- 9.-Don Antonio Luque Pradón.
- 10.Dofia Gregoria Espadas Garcia.
- 11.Don Salomon Ruiz Molina.
- 22.Don Juan Antonio Canales Muñoz.
- 13.-Doña Antonia Pino Manchego.

SUPLENTE.

- 1.-Don Antonio Sola Diaz.
- 2.-Don Juan Ariza Ruiz.
- 3.-Don Juan Garcia Muñoz.

5.- PARTIDO ESPONILISTA DEMOCRATICO.

- 1.-Don Luis Marin Sicilia.
- 2.-Don Julian Urbano Gomez.
- 3.-Don Francisco Jose Jurado Lura.
- 4.-Don Carlos Clementson Arderius.
- 5.-Don Antonio Mendez Jurado.
- 6.-Don Angel Luis Tenor Galan.
- 7.-Don Francisco Moreno Torralbo.
- 8.-Don Andres Gajas Hidalgo.
- 9.-Doña Rafaela Soler Medinavilla.
- 10.Don Jose Luis Royo Raya.
- 11.Don Fernando Sillero de la Rosa.
- 12.Don Antonio Sanchez Fernandez.
- 13.Don Jose Galera Gonzalez.

SUPLENTE.

- 1.-Don Manuel Galvez Zafra.
- 2.-Doña Lourdes Lucena Sampedro.
- 3.-Don Jose Urbano Ruiz.

6.- PARTIDO HUMANISTA DE ANDALUCIA.

- 1.-Don Enrique Amaya Madueño.
- 2.-Doña Marina Barbudo Camacho
- 3.-Don Manuel Suarez Colan.
- 4.-Doña Maria del Carmen Palma del Meral.
- 5.-Don Antonio Jose Pelaez Montalvo.
- 6.-Don Eduardo Valasec Muñoz.
- 7.-Don Daniel Torres Castillo.
- 8.-Don Emilio Murrugares Parales.
- 9.-Doña Concepcion Portero Ordoñez.
- 10.Dofia Maria del Carmen Sanchez Morales.
- 11.Don Jose Antonio Fernandez Almanza.
- 12.Dofia Ana Maria Alvarez Domench.
- 13.Don Rafael Romero Puentec.

SUPLENTE.

- 1.-Doña Francisca Alcantara Galvez
- 2.-Don Carlos Raúl Miranda Serrano.
- 3.-Don Tomas Manuel Ayllon Labrador.

7.- MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS.

- 1.-Don Jose Luis Inausti Caton.
- 2.-Don Emilio Gil Bravo.

- 3.-Don Francisco Jurado Jimenez.
- 4.-Don Antonio Navarro Garcia.
- 5.-Don Manuel Romero Mata.
- 6.-Don Rafael Jimenez Guijo.
- 7.-Don Francisco Cascales Jimenez.
- 8.-Doña Maria del Carmen Tocado Fernandez.
- 9.-Don Jose Lopez Carmona.
- 10.Don Juan Hidalgo Navarrete.
- 11.Don Salvador Gallardo Ledesma.
- 12.Dofia Encarnacion Ortúño Molina.
- 13.Don Manuel Gutierrez Santiago.

SUPLENTE.

- 1.-Don Angel Cascales Jimenez.
- 2.-Don Juan Rodriguez Benitez.
- 3.-Doña Maria Luisa Ruiz Reglado.

8.- PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ.

- 1.-Don Francisco Exposito Moreno.
- 2.-Don Angel Hinojosa Aguiyo.
- 3.-Don Jose Ubago Gualda.
- 4.-Don Manuel Rodriguez Busto.
- 5.-Doña Encarnacion Lopez Barranco.
- 6.-Don Manuel Moreno Alaminos.
- 7.-Doña Maria del Carmen Hernandez Diaz.
- 8.-Don Manuel Ruiz Peralta.
- 9.-Doña Carmen Gonzalez Jimenez.
- 10.Francisco Novo Alaminos
- 11.Dofia Carmen Muñoz Ortega.
- 12.Dofia Dolores Valderrama Lopez.
- 13.Dofia Remedios Ruiz Coaña.

SUPLENTE.

- 1.-Don Rafael Cordoba Cordoba
- 2.-Don Sebastian Gomez Gomez.
- 3.-Don Manuel Viedma Sanchez.

9.- LIBERACION ANDALUZA.

- 1.-Don Antonio Medina Molera.
- 2.-Doña Manuela del Castillo Navarro.
- 3.-Don Modesto Valencia Gacto.
- 4.-Don Rafael Carlos Berzosa Gomez.
- 5.-Doña Maria Luisa Fernandez Joristi.
- 6.-Don Fernando Daniel Hermosin Zambro.
- 7.-Doña Maria Dolores Martinez Encaso.
- 8.-Don Jose Maria Marin Perez.
- 9.-Don Jose Antonio Lizarralde Plaza
- 10.Don Gregorio Valentin Parrilla Barrera.
- 11.Dofia Maria Dolores Lebron Muñoz.
- 12.Dofia Maria Calvante Soriano.
- 13.Dofia Maria del Carmen Melicas Rodriguez

SUPLENTE.

- 1.-Don Juan Manuel Gutierrez Gallardo.
- 2.-Don Miguel Sanchez Torrecilla.
- 3.-Don Manuel Castro Suarez.

10.- COALICION IZQUIERDA UNIA-CONVOCATORIA POR ANDALUZA

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| 1.-Don Julio Anguita Gonzalez. | P.C.A. |
| 2.-Don Juan Ramon Medina Precioso. | P.P. |
| 3.-Don Ernesto Caballero Cantalla. | P.C.A. |
| 4.-Don Luis Carlos Rejon Gieb | P.C.A. |
| 5.-Don Juan Mellado Romero. | Independ. |
| 6.-Doña Joaquina Aguilar Rivero. | P.C.A. |
| 7.-Don Rafael Ibañez Roche. | J.C.A. |
| 8.-Don Amador Jimenez Sanchez. | P.C.P.E. |
| 9.-Don Juan Pedro Duchas Santofimia. | Independ. |

- 10. Doña María Mesones Galan. P.C.A.
- 11. Don Juan de la Cruz Ruz Cantillo. P.C.A.
- 12. Don Acacio Gomez Vega. P.A.S.O.C
- 13. Don Jose Delgado Carmona. P.C.A.

SUPLENTEs.

- 1.- Don Antojito Blanco Fernandez. P.C.A.
- 2.- Don Antonio Merchán Molina. P.C.A.
- 3.- Don Pedro Lema Garcia. P.C.A.

Junta Electoral Provincial de GRANADA

Nº 1.- COALICION POPULAR

- 1.- LUIS CASASSCA NAVAS A.P.
- 2.- JUAN SANTAELLA PORRAS FDP
- 3.- PEDRO Mª REVILLA LOPEZ A.P.
- 4.- JUAN DE DIOS MARTINEZ SORIANO A.P.
- 5.- FERNANDO CABRERA PADIAL A.P.
- 6.- JOSE FERNANDO MOLINA LOPEZ A.P.
- 7.- JOSE ANTONIO DIAZ LOPEZ P.L.
- 8.- Mª FRANCISCA GARCIA RAMOS FDP
- 9.- ANTONIO CARVAJAL PEREZ A.P.
- 10.- CRISTOBAL CARRASCO MORENO A.P.
- 11.- PILAR RUIZ-JIMENEZ GARCIA A.P.
- 12.- ENCARNACION GUILLEN RAMON FDP
- 13.- ANDRES JESUS CASANOVA VALERA A.P.

SUPLENTEs:

- 1.- CESAR DIAZ RUIZ A.P.
- 2.- EDUARDO ANGUIITA BENITEZ A.P.
- 3.- ENCARNACION MARTINEZ MARTINEZ A.P.

Nº 2.- MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS

- 1.- RAFAEL CARLOS FERNANDEZ PIÑAR Y AFAN DE RIESRA
- 2.- ANTONIO GARCIA LARIOS
- 3.- FRANCISCO PORTILLO VILLENA
- 4.- GERARDO FERNANDEZ MORATA
- 5.- LUIS LOPEZ GARCIA
- 6.- MANUEL FERNANDEZ-FIGARES ROMERO DE LA CRUZ
- 7.- MANUEL LOPEZ LOPEZ
- 8.- JOSE ANTONIO ORCA LAO
- 9.- JESUS PALACIOS ESTEVEZ
- 10.- JUAN MIGUEL ORTIGOSA PALMA
- 11.- NATIVIDAD BULLIJOs CALIZ
- 12.- FRANCISCO SANCHEZ ORTEGA
- 13.- MANUEL CASADO JIMENEZ

SUPLENTEs:

- 1.- ANTONIO REYES JIMENEZ
- 2.- NICOLAS GARCIA ASENSIO
- 3.- MANUEL FRESNEDA JIMENEZ

Nº 3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

- 1.- JAVIER TORRES VELA
- 2.- MANUEL PRZZI CEREZO
- 3.- JOSE ANTONIO INALTA GOTOR
- 4.- EMILIO LOPEZ SALDAÑA
- 5.- RAFAEL GOMEZ SANCHEZ
- 6.- JESUS ANGEL QUESO MOLINA
- 7.- CARMEN Mª VALDIVIESO MALDONADO
- 8.- JOSE ANTONIO PEREZ DE RUEDA
- 9.- LUIS LANEZ CIFUENTES
- 10.- IGNACIO LUIS HENARES CIVANTOS
- 11.- JOSE RODRIGUEZ TABASCO
- 12.- MARIA ANGUSTIAS PEREZ AGUILERA
- 13.- JOSE PRADOS OSUNA

SUPLENTEs:

- 1.- CARLOS LINAN FERNANDEZ
- 2.- MANUEL RUIZ SANCHEZ
- 3.- ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ

Nº 4.- CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

- 1.- ANTONIO IGLESIAS CASADO
- 2.- SANTIAGO MALPICA CUELLO
- 3.- ANGEL GARCIA CASAS
- 4.- JUAN MANUEL MARTOS ESCUDERO
- 5.- JOSE ARENAS ROFERO
- 6.- RAFAEL GUIRADO SALADO
- 7.- MANUEL IBLA GARCIA
- 8.- ANA AFRIOA MARQUEZ GARCIA
- 9.- JESUS OLMO ROMERO
- 10.- MARTIAS ARIZA LOPEZ
- 11.- JOSE MONTILLA RUIZ
- 12.- JOSE CASAS MONTES
- 13.- MIGUEL ORESPO MEGINOLLE

SUPLENTEs:

- 1.- JUAN MORENO CUESTA
- 2.- FERNANDO MARILLA REYES
- 3.- EDUARDO JOSE ARROYAL SANCHEZ

Nº 5.- PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO

- 1.- ALEJANDRO PEREZ LASTRA
- 2.- JOSE LUIS IGLESIAS LOSADA
- 3.- JESUS FERREIRA SILES
- 4.- MARIA LETICIA BORIANO CARRASCOA
- 5.- JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ
- 6.- JOAQUIN CORDERO HERRERA
- 7.- VICENTE SABIDO RIVERO
- 8.- JORGE CONDE FERNANDEZ
- 9.- JOSE A. CARRILLO MORALES
- 10.- FRANCISCO DIAZ MORENO
- 11.- FELIX RODRIGUEZ ROMERO
- 12.- JESUS ALBERTO GUZMAN ORTEGA
- 13.- LUIS DIAZ DE LA GUARDIA LOPEZ

SUPLENTEs:

- 1.- MARIA CONCEPCION DONAYNE BRAVO
- 2.- MARIA DEL CARMEN DELGADO SILVA
- 3.- MARGARITA PLAZA TORRES

Nº 6.- PARTIDO HUMANISTA

- 1.- MERCEDES SANCHEZ GUSRRERO
- 2.- JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA
- 3.- MERCEDES CALLEJON CARMONA
- 4.- RAFAEL JIMENEZ HINOJOSA
- 5.- MIGUEL ANGEL PIÑAR BAMOS
- 6.- MARIA FRANCISCA ALMANEA MORENO BARRERA
- 7.- NICOLAS CABELLO MARTINEZ
- 8.- FRANCISCO JAVIER MORTILLAS HERNANDEZ
- 9.- MARGARITA BOLLIVAR PALMA
- 10.- MARIA TRINIDAD IBAÑEZ GUSRRERO
- 11.- ISABEL ABRIL ALVAREZ
- 12.- MARIA ANGUSTIAS PEREZ SANCHEZ
- 13.- PILAR CALLEJON CARMONA

SUPLENTEs:

- 1.- MATILDE ESCOLANO MORENO
- 2.- VICTORIA LORENZO BLANCO
- 3.- ENCARNACION MARTINEZ MARTIN

Nº 7.- PARTIDO ANDALUCISTA

- 1.- ROGELIO RODRIGUEZ RUIZ
- 2.- JUAN JOSE ACOSTA IGLESIAS
- 3.- AMPARO CRUZ SANCHEZ
- 4.- JOSE CARLOS ESPIN BALLESTA
- 5.- ALFONSO PINO OCHOA
- 6.- JOSE ORLADO MUÑOZ
- 7.- ANTONIO PUENTE PEREZ
- 8.- SEBASTIAN NAVAS PEREGRINA
- 9.- JOSE RUIZ HIGUERAS
- 10.- JOSE LOPEZ NAVARRO
- 11.- MANUEL JUAN GARCIA MARTIN
- 12.- JOSE MARIA BENITEZ PEREZ
- 13.- DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SUPLENTEs:

- 1.- ANTONIA TORRES CAÑO
- 2.- IGNACIO OUBILLAS LOPEZ
- 3.- MARIA RODRIGUEZ MUÑOZ

Nº 8.- PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ

- 1.- JUAN CARLOS BENAVIDES YANGLAS
- 2.- ANTONIO ERNESTO MOLINA LINARES
- 3.- PEDRO GIRON TORRES
- 4.- ANTONISTA MALDONADO DE LARROQUE
- 5.- FERNANDO LORENZO GONZALEZ
- 6.- RAFAEL PEINADO JIMENEZ
- 7.- MANUEL FERNANDEZ IRIARTE
- 8.- BUENAVENTURA RODRIGUEZ DE LA FIGUERA
- 9.- MIGUEL BAILON BAILON
- 10.- ANTONIO ENRIQUE GONZALEZ
- 11.- SALVADOR LOPEZ MORALES
- 12.- ENRIQUE SANTAELLA JIMENEZ
- 13.- CARMEN MARTIN RODRIGUEZ

SUPLENTEs:

- 1.- JOSE MORATA LLA MONTOYO
- 2.- MANUEL ROMERO RODRIGUEZ
- 3.- JOSE MALDONADO MUÑOZ

Nº 9.- LIBERACION ANDALUZA

- 1.- JOSE JORQUERA AMORES
- 2.- Mª DEL CARMEN TRASCABRO RICO
- 3.- Mª DEL MAR PASTOR MARTIN
- 4.- MANUEL CONTIOSO ABUERO
- 5.- FERNANDO GUTIERREZ BARROS
- 6.- RICARDO JOSE TRASCABRO RICO
- 7.- FERNANDO MORENO SANCHEZ
- 8.- FEDERICO RODRIGUEZ MUÑOZ
- 9.- MARIA REDECILLAS CASTILLO
- 10.- AGUSTIN RUIZ CAZORIA

- 11.- LORENZO FERNANDEZ ESTEBANZ
- 12.- CRISTOBAL CAESA GONZALEZ
- 13.- RICARDO SOMODEVILLA SOLER

SUPLENTE:

- 1.- MANUEL FRANCISCO SERRANO MARTIN
- 2.- MARIA JOSE GORDILLO ESPINO
- 3.- INES VERA GONZALEZ.

Nº 10.- COALICION IZQUIERDA UNIDA -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- 1.- PEDRO GRANADOS NAVAS PCE.-PCA.
- 2.- ENRIQUE PAJMA MARIN POFB.
- 3.- FRANCISCO LUIS CANTERO BLANCAS PASCO
- 4.- FERNANDO DIAZ HARO PCE.-PCA
- 5.- RAFAEL PEDRAZ PEREZ PCE.-PCA
- 6.- LUIS POZO JUAREZ P.P.
- 7.- ELADIO JOSE FERNANDEZ-NIETO FERNANDEZ-INDEPENDIENT
- 8.- JUAN ANTONIO HUETE LOPEZ PCE.-PCA
- 9.- PEDRO VAQUERO DEL POZO POFB
- 10.- EDUARDO SOLANA SIERRA PCE.-PCA
- 11.- JUAN MANUEL PUGA BARROSO POFB
- 12.- JESUS PEREZ SANCHEZ PCE -PCA
- 13.- FRANCISCO OLIVERA LOPEZ PCE -PCA

SUPLENTE:

- 1.- JUAN PEREZ UNQUILES PCE -PCA
- 2.- FRANCISCO RUIZ CASTRO PCE -PCA
- 3.- BIENVENIDO ORTEGA RUIZ POFB.

Nº 11.- MOVIMIENTO FALANGISTA DE ESPAÑA

- 1.- JOSE VEGA PADIAL
- 2.- FERNANDO GARCIA MOLINA
- 3.- MANUEL GONZALEZ DIAZ
- 4.- FRANCISCO DANIEL OLIVERA HODAR
- 5.- JOSE PEREZ MARTIN
- 6.- PABLO LUQUE GARCIA
- 7.- ANTONIO GIL MUÑOZ
- 8.- ENRIQUE CESPEO PASQUAL
- 9.- MANUEL JOSE GOMEZ RUIZ
- 10.- CARMEN MORENO MONTES
- 11.- JESUS DOMINGO RODRIGUEZ GOMEZ
- 12.- JUAN ANTONIO MALDONADO DEL CASTILLO
- 13.- FRANCISCO GABRIEL VEGA PADIAL

SUPLENTE:

- 1.- PEDRO RAMOS ALMENARA
- 2.- LORENZO VIDAL VIEJMA
- 3.- JOSE ANTONIO MORENO MONTES

Junta Electoral Provincial de HUELVA

1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E. DE ANDALUCIA).

- 1.- Jaime Montaner Roselló
- 2.- José Antonio Marín Rite
- 3.- Antonio del Valle Jiménez
- 4.- Amalia Perianes Camacho
- 5.- Luis Taracido González de Lama
- 6.- José Ángel Gómez Santana
- 7.- Manuel María Becerro Farreño
- 8.- José Ramón Fozuelo Barreco
- 9.- Juan Cenda Infanteo
- 10.- Antonio Rita Rivero
- 11.- Luis Faraco Roldan

Suplentes:

- 1.- María-Teresa Camacho Vázquez
- 2.- Luis Casca Marín
- 3.- Manuel Mairona Pérez.

2.- PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.S.P.A.)

- 1.- José Luis Hinojosa Aguayo

- 2.- Antonio García Martín
- 3.- Adoración Muñoz Espinar
- 4.- Fernando Estevez Jorónimo
- 5.- José López Herrera
- 6.- Francisco Antonio Jiménez López
- 7.- Miguel Ángel Ruiz Ferialta
- 8.- Fernando Joya Fernández
- 9.- José Anselmo Valenzuela Prieto
- 10.- Ana María García Rogel
- 11.- Antonio Fasadus Pérez

Suplentes:

- 1.- Dolores Ortega Ventajas
- 2.- Joaquín Jiménez Gómez
- 3.- José Mesa Barranco

3.- IZQUIERDA UNIDA - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IU-CA).

- 1.- Diego Valderas Soea FCA
- 2.- José Luis Favón Cintado PCFA
- 3.- José Quintero García PCA
- 4.- José Zambrano Winnes INDP.
- 5.- Manuela Boza Foria PCA
- 6.- Vicente Rufino Rivero INDP.
- 7.- Cayetano M. Montenegro Marquez PCPA
- 8.- Enrique Castaño González INDP.
- 9.- Rafael Aljara Alcántara INDP.
- 10.- Manuel Tellado Garrido PCFA
- 11.- Mario A. Lobo Romero PCA

Suplentes:

- 12.- Francisco Vázquez Mojarró INDP.
 - 13.- Juan J. López Cerozo PCA
 - 14.- Diego Rodríguez del Valle PCA
- 4.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)
- 1.- Félix Fuyana Parodi
 - 2.- Pastora Pérez Chaparro
 - 3.- Francisco Palomo Aragón
 - 4.- Isabel María Bazán Jaen
 - 5.- Juan Antonio Barroco Pérez
 - 6.- Mariano Sánchez García
 - 7.- Isabel Claros Marín
 - 8.- Manuel García Rodríguez
 - 9.- Juan José Caballero Montilla
 - 10.- José Antonio Fuyana Parodi
 - 11.- José Luis Rodríguez Angulo

Suplentes:

- 1.- María Mercedes Romero Hidalgo
- 2.- José María Chaparro García
- 3.- José Luis Romero Vela

5.- COALICION POPULAR ANDALUCIA (A.P. - P.D.P. - P.I.)

- | | |
|--------------------------------------|--------|
| 1.- Antonio Fernández Jurado | A.P. |
| 2.- Antonio Hernández Caire | P.I. |
| 3.- Gonzalo Raul Rodriguez Fernández | A.P. |
| 4.- José Luis Farejo Sánchez | P.D.P. |
| 5.- Pilar de Miguel Montero | A.P. |
| 6.- Cristóbal Dominguez Garcia | A.P. |
| 7.- Manuel Campos Cordón | A.P. |
| 8.- José Antonio Cortés Rico | A.P. |
| 9.- Juan Gento González | A.P. |
| 10.- Enrique Pérez Martín | P.D.P. |
| 11.- Esperanza López López | A.P. |

Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|------|
| 1.- Joné Reina del Toro | A.P. |
| 2.- Antonio Márquez Soriano | A.P. |
| 3.- María Dolores Hervos Garrido | A.P. |

6.- PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO (P.R.D.)

- 1.- José Nieves Galvín
- 2.- Miguel Fernández Márquez
- 3.- Josefa Pérez Pérez
- 4.- Juan Estaban López Moreno
- 5.- Lorenzo Pérez Trijo
- 6.- M^a del Pilar Garrido Luongo
- 7.- Miguel Avila Jiménez
- 8.- Juan Manuel Hidalgo Borrero
- 9.- José Gutiérrez Jiménez
- 10.- Enrique Castellano Guerrero
- 11.- Esther Iina Pérez Cebreiro

Suplentes:

- 1.- Enrique Romero Moreno
- 2.- Antonia Romero Rodríguez
- 3.- Joaquín Guidet Gallego

7.- PARTIDO ANDALUCISTA.

- 1.- José Ignacio Cucala Feu
- 2.- Manuel Rodríguez Suarez
- 3.- José Manuel Díez Sánchez

- 4.- José López Borrero
- 5.- Fermín Pasión Escobar
- 6.- Angel Delgado Varona
- 7.- Miguel Romero Palacios
- 8.- Miguel Cárdenas Maceras
- 9.- Manuel Vázquez Borrero
- 10.- José Catalan Romero
- 11.- Antonio Valiente Crta

Suplentes:

- M^a Dolores Macías Fillado
Paterocinio Egca Moreno
M^a Teresa Cruz Rodríguez

8.- MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS.

- 1.- Juan Pablo Muñoz Oliva
- 2.- Joaquín Arteaga Jaramillo
- 3.- Juan Rosa Gómez Moreno
- 4.- Antonio Racho Flores
- 5.- Dolores Carrasco González
- 6.- Francisco Roman Delgado
- 7.- Anselmo Soriano Rodríguez
- 8.- Manuel Castilla Romero
- 9.- Juan Cora Pelegrina
- 10.- Rafael Magro Fernández
- 11.- Josefa López Rico

Suplentes:

- 1.- Juan Angel Ramirez González
- 2.- Fernando Saavedra González
- 3.- Mercedes Ferrero Ortiz.

9.- LIBERACION ANDALUZA (L.A.)

- 1.- María del Carmen Parias Lanch
- 2.- Manuel Damián Fernández-Gil Aguilar
- 3.- Emilia González de los Rios Tello
- 4.- Rafael Sánchez Castellanos
- 5.- José Luis García Arteaga
- 6.- Antonio Fernández del Fresno
- 7.- Antonio Campón Martínez
- 8.- Laura Maestro Organvides
- 9.- Florencio Jaramillo Ferrudoz
- 10.- Concepción Núñez Alvarez
- 11.- Inmaculada González Ramos

Suplentes:

- 1.- Antonio Gamiza Arranz
- 2.- Nieves Salinas Alejandre
- 3.- Eva María Muñoz Pérez

10.- CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (C.D.S.)

- 1.- Miguel Angel Velasco Nevado
- 2.- Jesús Illanes Martín
- 3.- Isidro Martín Piosa
- 4.- Joaquín Mora Romero
- 5.- Antonio Pellido Gutiérrez
- 6.- Manuel Sánchez Nieto
- 7.- Celestino Fernández Paniasua
- 8.- Sebastián Fúrez Gómez
- 9.- Salud de Silva García
- 10.- Felix García Cárdenas
- 11.- Rafael García García

SUPLENTE:

- 1.- Francisco Arroyo Díez
- 2.- Manuel Casado Romero
- 3.- Abelardo Roxo Domínguez

- 8º) Marina Isabel Paterna Pérez
- 9º) José Enrique Moreno Pasquau
- 10º) José Muñoz Tortosa
- 11º) Gabriel Relajo Canales
- 12º) Joaquín Pedro Urral Piñeiro
- 13º) Enrique Salido Cristino

SUPLENTE:

- 1º) Andrés Ruiz Campos
- 2º) Encarnación Acosta Gil
- 3º) Antonio Luis Quesada Martínez

Núm. 4 MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS

- 1º) Juan José Conde Olmo
- 2º) José Gutiérrez Ruiz
- 3º) Manuel Rivas Trujillo
- 4º) Elisa García Delgado
- 5º) Julia Moya García
- 6º) Antonio Sánchez Torres
- 7º) Francisco Cerván Martín
- 8º) Encarnación Barón Aranda
- 9º) Diego Honorio Moreno Muñoz
- 10º) Salvador Ballesterero Pérez
- 11º) María Josefa Fernández Ruiz
- 12º) Miguel Tojar Triguero
- 13º) Francisco Miguel Torrecillas Laguna

SUPLENTE:

- 1º) Luis Sánchez Castellano
- 2º) Manuel Quesada García
- 3º) Francisco Tallón Gómez

Junta Electoral Provincial de JAEN

Núm. 1 PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO (P.R.D.)

- 1º) José Rodríguez Fernández
- 2º) Félix Martínez Cantos
- 3º) Francisco Fernández de Moya Ruiz de
- 4º) Dolores Encarnación Portillo Rubio
- 5º) Rosario Inés Martín Villanueva
- 6º) Carlos Murillo Gómez (Independiente)
- 7º) Pedro Pulido Puerta
- 8º) Angel Liébanas Cazalla
- 9º) Gregorio Barnés Delfa
- 10º) Félix Sánchez García
- 11º) Miguel Navarro Linares
- 12º) Luis Manuel Sánchez Santiago
- 13º) José María López Cibantos

SUPLENTE:

- 1º) José Murcia Lloret
- 2º) Antonio Mozas Alcántara
- 3º) Juan Caballero Marchal

Núm. 2 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDAL

- 1º) José María de la Torre Colmenero
- 2º) Gaspar Carlos Zarrías Arévalo
- 3º) Cándido Méndez Rodríguez
- 4º) Isidro Reverte Ortega
- 5º) Manuel Rodríguez Méndez
- 6º) Arsenio Moreno Mendoza
- 7º) Luis Ramón Benavides Cano
- 8º) Tomás Cabrera Lozano
- 9º) Angeles Cobo López
- 10º) Francisco Vico Aguilar
- 11º) Francisco Vallejo Serrano
- 12º) María del Carmen Ruiz Galián
- 13º) Bartolomé Muelas Hervás

SUPLENTE:

- 1º) Jesús Martínez Moreno
- 2º) Manuel Perales Solís
- 3º) Miguel Becerro Arriaza

Núm. 3 COALICION POPULAR

- 1º) Gabino Puche Rodríguez Acosta
- 2º) Mariano Sáiz Gutiérrez
- 3º) Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña
- 4º) Blas Cuadros Torrecillas
- 5º) Rafael Cabrero Alonso
- 6º) Miguel Moreno Marín
- 7º) José María Tirado Burgos

Núm. 5 PARTIDO ANDALUCISTA

- 1º) Joaquín Pérez Posa
- 2º) Miguel Angel Bellido del Pino
- 3º) José María Carvajal Núñez
- 4º) Juan Bautista Serrano Cueva
- 5º) Félix Chacón Rodríguez
- 6º) Javier Iriqary Pinteño
- 7º) Carmelo Medina Casado
- 8º) Tomás Jiménez Godoy
- 9º) Pablo Escribano Moreno
- 10º) Antonio José Sánchez Amo
- 11º) José Martínez Amate
- 12º) Ana Ferreres Ortega
- 13º) Luis Díaz Romero

SUPLENTE:

- 1º) José Benítez García
- 2º) Justo González Ortega
- 3º) Rosa Fernández Morales

Núm. 6 PARTIDO DE LIBERACION ANDALUZA

- 1º) Jorge Patricio Pérez Calvente
- 2º) Juan José Núñez Alvarez
- 3º) Rosa Josefa Nocuera Rodríguez
- 4º) Francisco de Asís Alcaide Reinoso
- 5º) María Isabel López Falero
- 6º) Cristina Caballero Carrión
- 7º) Francisco Díaz Rodríguez
- 8º) María Josefa Villar Sánchez
- 9º) Elvira Sánchez Castellanos
- 10º) Juan José Bonilla Alvarez
- 11º) Francisca Muñoz Martos
- 12º) María Teresa López Ruiz
- 13º) Pedro Antonio Galán Rosales

SUPLENTE:

- 1º) Carmen María Reyes Morón
- 2º) Jorge Cuber González
- 3º) Gloria Gordillo Rivero

Núm. 7 PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ

- 1º) Ramón Elbal Barranco
- 2º) Mariana Peralta Faba
- 3º) Salvador Martínez García
- 4º) Francisca Jiménez Moreno
- 5º) María Amelia Carbonell Martín
- 6º) Antonio Estepa Muslero
- 7º) Rafael León Morales
- 8º) José Sánchez Domínguez
- 9º) Miguel Domínguez Prados

- 10e) Justo Ruiz Peralta
- 11e) Carmen Montes Sánchez
- 12e) Victoria García Rivas
- 13e) Marina Juárez Albarce

SUPLENTE:

- 1e) Encarnación Heredia Carmona
- 2e) Guillermo Freitas Alvarez
- 3e) María Antonia Jiménez Coleta

Núm. 8 PARTIDO HUMANISTA

- 1e) Sabas Martínez Ruiz
- 2e) Manuel Castilla Ruiz
- 3e) Antonio González Talavera
- 4e) Tomás Hidalgo Puertollano
- 5e) Miguel Ángel Martos Sánchez
- 6e) Gregorio Morales Sánchez
- 7e) José Carrillo Donaire
- 8e) Carlos Artacho Gant
- 9e) Antonia Palomo Calderón
- 10e) Luis Sánchez Ortega
- 11e) Tomás Callejas Aguilera
- 12e) Rafael Pozo Cobo
- 13e) Manuel Aceituno Cruz

SUPLENTE:

- 1e) José Cuadrado Morales
- 2e) Francisco Tomás Lobo Rodríguez
- 3e) Carlos Perriñez Mejias

Núm. 9 CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

- 1e) José Visedo Navarro
- 2e) Juan Carlos Calzado Guerrero
- 3e) Juan Antonio Quirós Medina
- 4e) Joaquín Bautista Cruz
- 5e) Ana María García Ruiz
- 6e) Gerardo Aparicio Villena
- 7e) Juan Antonio Mingorance Castillo
- 8e) José Rodríguez Ruiz
- 9e) Ricardo Genave López
- 10e) Lucas Quesada Ruiz
- 11e) Rafael Jerez Romera
- 12e) Antonio Leal Segura
- 13e) Juan Jiménez Cantero

Núm. 10 COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA
POR ANDALUCIA

- 1e) Manuel Anquité Peragón
- 2e) Cristóbal Jiménez Ramirez
- 3e) Mariano Rodríguez García
- 4e) Sebastián Cruz Ortega
- 5e) Carmen Murillo Casión
- 6e) Juan Aguilera Galera
- 7e) Rafael Machado Santiago
- 8e) Manuel Balboa Corrales
- 9e) Juan Antonio Sáez Mata
- 10e) Juan Carrillo Arroyo
- 11e) Francisco Medina Fernández
- 12e) Salvador Carmona Ubeda
- 13e) Ildefonso Cuevas Sánchez

SUPLENTE:

- 1e) José Antonio Martos Iruela
- 2e) Juana Fernández Palomares
- 3e) Ricardo Ureña de la Rosa

Junta Electoral Provincial de MALAGA

COALICION PUEBLAR

- 1.- D. José Francisco Lorca Navarrete
- 2.- D. Francisco M. Ortiz de la Torre
- 3.- D. Luis Fernando Plaza Escudero
- 4.- D^a Ana M^a Corpas Hernandez
- 5.- D. Antonio Villasaleras Rosas

- 6.- D. Juan Medina Moreno
- 7.- D. Rafael Fernandez del Pino
- 8.- D. Antonio Romero Marques
- 9.- D. David Amador Moriana
- 10.- D. Jose Tomas Sanchez
- 11.- D^a M^a Carmen Cañizares Ruiz
- 12.- D^a M^a Teresa Merenciano Gutierrez
- 13.- D. Francisco Nieto Quesada
- 14.- D. Rubenardon Toro
- 15.- D. Manuel Atencia Robledo

Suplentes

- 1.- D. Juan Carlos Azuaga Rico
- 2.- D. Andres Leon Hurtado
- 3.- D. Juan Ignacio Peinado Gracia

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

- 1.- D. Enrique Linde Cirujano
- 2.- D. José Luis Asenjo Diaz
- 3.- D. Juan Paez y Paez Camino
- 4.- D. Paulino Plata Canovas
- 5.- D. José Sánchez Bueno
- 6.- D^a Hortensia Gutierrez del Alamo Llodra
- 7.- D. Alvaro Alcáide Guerrero
- 8.- D. Juan Gamez Villalba
- 9.- D. Francisco Farra Medina
- 10.- D. José Antonio Espejo Gutierrez
- 11.- D. Bautista Martínez Iniesta
- 12.- D^a Ana del Carmen Guirado Pérez
- 13.- D. Bartolomé García Carrillo
- 14.- D. Antonio Blanco Martín
- 15.- D. José Sánchez Sánchez

Suplentes

- 1.- D. Antonio Macias Morillas
- 2.- D. José Luis Vila Sánchez
- 3.- D. Francisco Marquez Barea

MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS

- 1.- D. Juan Jose Cañas Navarro
- 2.- D. Antonio Rodríguez Bermudez
- 3.- D. Francisco Gomez Gonzalez
- 4.- D^a Isabeñ Rodríguez Garcia
- 5.- D. Alonso Morales Gallego
- 6.- D. Antonio Fortes Marin
- 7.- D. Antonio Sanchez Gomez
- 8.- D. Manuel Roldan Pastor
- 9.- D. Fernando Rubio Lopez
- 10.- D. Rafael Ocaña Aguera
- 11.- D^a Rafaela Luque Perez
- 12.- D. Jose Campos Peña
- 13.- D^a Remedios Gonzalez Tardaguila
- 14.- D. Fernando Jimenez Busquet
- 15.- D. Luis Ramos Sanchez

Suplentes

- 1.- D. Francisco Perez Perez
- 2.- D. Joaquín Garcia Galvez
- 3.- D. Jose Pascual Fernandez

CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

- 1.- D. Juan Ruiz Lopez
- 2.- D. Antonio Barrientos Segura

- 3.- D. Juan José García Matilla
- 4.- D. Francisco Cebrenos Naveros
- 5.- D. Domingo Martín González
- 6.- D. Eladio Burgos Gomez
- 7.- D. José Manuel Moreno Campos
- 8.- D. Gregorio Cano Rodríguez
- 9.- D. Ricardo Mateo de Maya
- 10.- D. José María Carrillo Godino
- 11.- D.ª Olimpia Jiménez Gil
- 12.- D. Francisco Martín Rojas
- 13.- D. Francisco Martos Bonilla
- 14.- D.ª Angeles Castillo Santamaría
- 15.- D. Angel Valiente Hervás

Suplentes

- 1.- D. José Díaz López
- 2.- D. Manuel Ceron Montero
- 3.- D. Juan Jesús Merino Gutiérrez

PARTIDO HUMANISTA DE ANDALUCIA

- 1.- D.ª Carmen Jiménez Siles
- 2.- D.ª Concepción Gómez García de Sola
- 3.- D. José Caro Molina
- 4.- D. Alfredo Merchan Jiménez
- 5.- D. Jesús Antonio Fernández Olmedo
- 6.- D. Antonio Carlos Guirado Herrera
- 7.- D.ª Dolores M.ª Aguilera Ramos
- 8.- D. Nicolás Hernández Sánchez
- 9.- D.ª M.ª Celia Corral Fernández
- 10.- D. Miguel Ángel Guzmán López
- 11.- D. Carlos Alarcón Postigo
- 12.- D. Angel Luis Pérez Lara
- 13.- D.ª Rosa María Miguel Martín
- 14.- D.ª Isabel López García
- 15.- D.ª Francisca Ramos Ramos

Suplentes

- 1.- D. Hilario García Fernández
- 2.- D. Salvador García Lozano
- 3.- D.ª Sonia Luises Guerrero

PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO

- 1.- D. José Carlos Aguilera Escobar
- 2.- D. José P. Alcalá de los Ríos
- 3.- D. Antonio L. Díez Rodríguez
- 4.- D.ª Fatima Molina Padilla
- 5.- D. Juan Posada Godoy
- 6.- D. José Farulla "Achuca"
- 7.- D. Manuel Higuera Flores
- 8.- D. Fernando García "Clina"
- 9.- D. José Miguel Pérez Hidalgo
- 10.- D. Enrique M. Guerra Huertas
- 11.- D.ª Cristina Valls Aguilar
- 12.- D. Juan Antonio Díaz Miguel
- 13.- D. Lucas J. de los Ríos Caparros
- 14.- D. Antonio Cazarla Silva
- 15.- D. Juan Carlos "Arbona Gamar"

Suplentes

- 1.- D. Teodoro Gross Prelaz
- 2.- D. Guillermo García Serrano
- 3.- D. Serafín Morillo Medina

PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ

- 1.- D. Miguel de Haro Peralta
- 2.- D.ª Socorro Fernández Garrido

- 3.- D. Sergio Garcíolo Valderrama
- 4.- D.ª Trinidad Escañuela López
- 5.- D.ª Adoración Cañón Aneas
- 6.- D. Gerardo Najarro López
- 7.- D.ª Amalia "Manuela" García Rogel
- 8.- D.ª M.ª del Rosario Cortés Salvago
- 9.- D. Andrés Lafuente Lifián
- 10.- D.ª M.ª de los Angeles Corral Casares
- 11.- D. Modesto Garrido Medina
- 12.- D. Rafael "Lonso" Cortés
- 13.- D. José Galera Ortiz
- 14.- D. Antonio Luzón Garrido
- 15.- D. Angel Frías Rodríguez

Suplentes

- 1.- D. Francisco Palacios "Canarra"
- 2.- D.ª Encarnación Rodríguez Sánchez
- 3.- D. Juan Peralta Montes

PARTIDO ANDALUCISTA

- 1.- D. Salvador Pérez Bueno
- 2.- D. Antonio Ortega García
- 3.- D.ª María del Carmen Jiménez Jiménez
- 4.- D. Manuel Beranguer Pérez
- 5.- D. Salvador González González
- 6.- D. Fernando Naranjo Carrasco
- 7.- D. Manuel Molto Vallejo
- 8.- D. Cristóbal García Espadas
- 9.- D. Angel Lanero Mayor
- 10.- D. Cristóbal Lanzat González
- 11.- D. Antonio Rabasco García
- 12.- D. Angel Romero Vázquez
- 13.- D. Luis Mediano de la Campa
- 14.- D. Fernando Pérez Reinoso
- 15.- D. Federico Miro Vázquez

Suplentes

- 1.- D. Encarnación Martín Jiménez
- 2.- D. Sebastian Damian Sánchez Segovia
- 3.- D.ª Milagros León Bailen

LIBERACION ANDALUZA

- 1.- D. Antonio Luis Calderón Díaz
- 2.- D.ª Dolores Valencia Gauto
- 3.- D. Miguel Gallego Martínez
- 4.- D. Pedro Chamizo Martín
- 5.- D. Alfonso Casado Jiménez
- 6.- D.ª Ana M.ª Callejón Martín
- 7.- D. Eulalio F. Martín Cano
- 8.- D. Emilia Gómez García
- 9.- D. Antonio José Lanzar Pérez
- 10.- D. Joaquín Callejón Martín
- 11.- D. Antonio Manuel Gutiérrez Barros
- 12.- D. Tomás Jorquera Amores
- 13.- D. Cristóbal Ramírez Jurado
- 14.- D. Antonio Luque Fernández
- 15.- D. Miguel Avila Cervantes

Suplentes

- 1.- D. M.ª Teresa Fernández Calzado
- 2.- D. Juan Martínez Fernández
- 3.- D. José Flores Mellado

IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

- 1.- D. Antonio Romero Ruiz
- 2.- D. Andrés Cuevas González

- 3.- D. Inocencio Fernandez Jimenez
- 4.- D. Rafael Rodriguez Bermudez
- 5.- D. Juan Manuel Fernandez Martin
- 6.- D. Antonio Ruiz Gómez
- 7.- D. Angeles Fidalgo Delgado
- 8.- D. José Luis Calvo Casal
- 9.- D. Juan Gamez Montero
- 10.- D. Manuel Quintero Campaña
- 11.- D. Francisco Díaz Sierra
- 12.- D. Juan José Gamez Bermudez
- 13.- D. José Florido Sánchez
- 14.- D. Diego Artero Martínez
- 15.- D. Miguel Vicario Sepúlveda

Suplentes

- 1.- D. Florencio Mendoza Jimeno
- 2.- D^a Soledad Gutierrez Ruiz
- 3.- D. Juan López Villalba

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

CON EL NUM. 1. = PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO .

1. = MANUEL FOBUENA ESCUDERO.
2. = RAFAEL ASTOLFI GIL DE MONTES.
3. = JOSEFA LORENCE GARCIA.
4. = JUAN JESUS ORTÍZ BOTELLA.
5. = RAFAEL DOÑORO BLANCAS.
6. = AMPARO LLEDO Y GARCIA-ESCRIBANO
7. = ENRIQUE RODRIGUEZ LERMA.
8. = CARLOS SANZ DOMINGUEZ.
9. = CATALINA CHACON DE LOS SANTOS.
10. = JULIA CARVAJAL MARTIN.
11. = ANTONIO JOSE FERNANDEZ ZULUETA.
12. = ANTONIO JIMENEZ MURILLO.
13. = JAVIER ANGEL PEREZ LOZANO.
14. = RAFAEL PEREZ ALBOREZ.
15. = ANDRES RUIZ FLORENCIO.
16. = JUAN MANUEL GARCIA DEL PINO.
17. = LUIS LOZANO MURUBE.
18. = M^a DEL AGUILAN ROMERO GUTIERREZ.

SUPLENTES

1. = JOSEFA MARTIN BARBA.
2. = MIGUEL MORENO DE JESUS.
3. = MAXIMO TIRADO GONZALEZ.

CON EL NUM. 2. = MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS

1. = ANTONIO RODRIGUEO TORRIJOS.
2. = FRANCISCO SANCHEZ LEGRAN
3. = JUAN VALLE TRIQUERO.
4. = JOSE MANUEL CERVERA GRAJERA.
5. = VICENTE SANCHIS BELMONTE.
6. = ANTONIO IGLESIAS RODRIGUEZ.
7. = ANTONIO CAMPON RAMIREZ.
8. = MARIA MURILLO SANCHEZ.
9. = SEBASTIAN MARTIN CARO:
10. = JOSE JARA CORDERO.

11. = JULIAN CORRO GARCIA.
12. = FLORENTINO MORENO AVELLANEDA.
13. = IGNACIO SANCHEZ LOPEZ.
14. = EMILIO DE LA ROSA PITERA.
15. = ANTONIO AGUILAR BLANCO.
16. = RAFAEL RODRIGUEZ PIÑERO.
17. = PEDRO JOSE GIL GARRIDO.
18. = ANTONIO ANDRADE ROMERO.

SUPLENTES

1. = MANUEL AGUERA MORILLO=
2. = MANUEL VELASCO SANCHEZ.
3. = JUAN GARCIA DANA.

CON EL NUM. 3. = PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA.

1. = JOSE M^a RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAHOYAN.
2. = MANUEL ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ.
3. = ANGEL MANUEL' LOPEZ LOPEZ.
4. = JOSE CABALLOS MOJEDA.
5. = JOAQUIN JESUS GALAN PEREZ.
6. = LUIS PASCUAL NAVARRETE MORA.
7. = GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO.
8. = JESUS M^a RODRIGUEZ ROMAN.
9. = ANA ISABEL ARNAIZ DE LAS REVILLAS GARCIA.
10. = FERNANDO SOTO MARTIN.
11. = ANGEL M^a RODRIGUEZ TALAVERA.
12. = JOSE SIERRA GARZON.
13. = JUAN RODRIGUEZ GORDILLO.
14. = JOSE BUIZA GONZALEZ.
15. = DIEGO LOPEZ RONDAN.
16. = JOSE ANTONIO PARRA FERRERA.
17. = DOMINGO RUIZ VAZQUEZ.
18. = MANUEL ENRI JAIME.

SUPLENTES

1. = SANTIAGO NAVARRO ORTEGA.
2. = M^a LUISA VIDAL BERTHOLET.
3. = RAMON TALAVERA RODRIGUEZ.

CON EL NUM. 4. = PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ.

1. = JOSE IGNACIO VILLAR MOVELLAN.
2. = PEDRO LOPEZ-YBARRA GARCIA.
3. = PEDRO MORENO AGUILAR.
4. = JESUS VALENTIN MATEOS SANCHEZ-CHAVES
5. = MARIA ALICIA ROMERO RODRIGUEZ.
6. = SANTIAGO MUÑOZ MORALES.
7. = MARIA TERESA LOPEZ SALAZAR.
8. = JOSE GONZALEZ LOPEZ.
9. = ENCARNACION GONZALEZ GUIJARRÓ.
10. = JESUS MESA BARRANCO.
11. = MARIANO BARRIOS MORA.
12. = FRANCISCO ANGEL GBERRERO FERNANDEZ.
13. = ANTONIO BARRAGAN LOZANO.
14. = M^a ANGELES JOYA JIMENEZ:
15. = JOSE ESTEVEZ PINEDA.
16. = JOSEFA ESPARRELL PEREZ.
17. = JOSE MANUEL GARCIA ROGEL.
18. = FRANCISCO LOPEZ LOPEZ.

SUPLENTE

- 19.= M^a JOSEFA LEDESMA SANCHEZ.
20.= ANTONIO VARGAS GUIRADO.
21.= JOSE MARIA CASADO VINUESA.

CON EL NUM. 5.= PARTIDO HUMANISTA.

- 1.= JORGE MORALES REYES.
2.= ROSALIA FERNANDEZ RAMIREZ.
3.= MARIA ISABEL VARGAS ALONSO.
4.= LUIS ANTONIO HIDALGO SANCHEZ.
5.= RAFAEL JIMENEZ HERNANDEZ.
6.= MARIA LOURDES MARTINEZ GONZALEZ.
7.= JOSE ANTONIO CAMACHO HOYOS.
8.= JOSE JESUS NAVIO JIMENEZ.
9.= MANUEL QUESADA ASENCIO.
10.= FRANCISCO JAVIER ESTEVEZ LOPEZ.
11.= ROSA MARIA MORILLA MALDONADO.
12.= ANA ISABEL DE SOLA RIOS.
13.= MANUEL CRUZ BARRA.
14.= INMACULADA SANCHEZ GONZALEZ.
15.= JAIME SANCHEZ BIARCE.
16.= JOSE LUIS BARRAGAN LOZANO.
17.= LUIS ANTONIO MADRID CABAÑAS.
18.= MANUEL CAMPILLO VILLA.

SUPLENTE.

- 1.= FRANCISCO RIVERA SANCHEZ.
2.= MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MUÑOZ.
3.= GUILLERMO CARLOS SERRA MARCOS.

CON EL NUM. 6.= COALICION POPULAR DE ANDALUCIA

- 1.= ANTONIO HERNANDEZ MANCHA A.P.
2.= JAVIER ARENAS BOCANEGRA. P.D.P.
3.= ROBERTO SAENZ ALCAIDE P.L.
4.= JUAN LUIS MURIEL GOMEZ. A.P.
5.= ALBERTO JIMENEZ-BECERRIL BARRIO A.P.
6.= JOSE MANUEL MONTERO FERNANDEZ A.P.
7.= JESUS TORRES RODRIGUEZ DE TORRES P.D.P.
8.= JULIAN PALENCIA CORTES. A.P.
9.= NIEVES SAINZ DE LA MAZA CONESA A.P.
10.= AUGUSTO LLORCA FERNANDEZ P.L.
11.= RICARDO PEREZ PEREZ. P.D.P.
12.= ANTONIO BRAVO GARCIA OLIVEROS A.P.
13.= JOAQUINA DEL PRADO MENDOZA. A.P.
14.= MANUEL PONCE DE LA BANDERA. P.D.P.
15.= MARIA REGLA JIMENEZ JIMENEZ A.P.
16.= JAIME BRETON BESHIER. A.P.
17.= LUIS MIGUEL MARTIN RUBIO P.D.P.
18.= PEDRO GIMENEZ DE ARAGON VIDAL. A.P.

SUPLENTE.

- 1.= SALVADOR MENDEZ JAREN A.P.
2.= MANUEL RAMOS MORA A.P.
3.= MANUEL ESCUDERO GARRIDO. A.P.

CON EL NUM. 7.= PARTIDO "CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL"

- 1.= JESUS MARIO BILBAO ARRESE.
2.= LUIS MIGUEL PONS MORICHE.
3.= ANTONIO GARCIA LIZANA.
4.= ANTONIO VELASCO CASERO.
5.= MANUEL VIZARRAGA BALAGUER.
6.= FRANCISCO GARCIA MANZANO.
7.= ANTONIO BORREGO DIAZ.
8.= MANUEL GOMEZ ASENCIO.
9.= JOSE ESCOBAR GUTIERREZ.
10.= MANUEL FERNANDEZ GARRIDO.
11.= ALFREDO BAUTISTA GUERRERO.
12.= FRANCISCO DOMINGUEZ CHAVES.
13.= MIGUEL MANUEL OBANDO DOMINGUEZ.
14.= SEBASTIAN GANGA MACHO.
15.= MARTA MARIANA URBANO GARCIA.
16.= RAFAEL PERZA MORON.
17.= ANTONIO RUANO LEON.
18.= VICTORIA VAZQUEZ PARLADE.

SUPLENTE.

- 1.= CARLOS FERNANDEZ PORTES.
2.= JOSE JOAQUIN PERALES ESTEVE.
3.= ALVARO GONZALO REINA FERNANDEZ.

CON EL NUM. 8.= PARTIDO ANDALUCISTA

- 1.= LUIS URUÑUELA FERNANDEZ.
2.= MIGUEL ANGEL GONZALEZ DE LA PUENTE.
3.= JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ.
4.= JULIAN ALVAREZ PERNIA.
5.= JUAN MIGUEL CALVO CASTAÑOS.
6.= SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO.
7.= JOSE LUIS ORTIZ NUEVO.
8.= CARMEN REY AYALA.
9.= JOSE LUIS DOMINGUEZ LAVADO.
10.= JUAN RAMIREZ CORRO.
11.= ANTONIO JIMENEZ MARTIN.
12.= JOSE FRANCISCO ZAPICO BERDUGO.
13.= ANTONIO RIVAS LAGUNA.
14.= CIPRIANO OGAYAR MORAL.
15.= MANUEL BERNAL RIOS.
16.= JOSE LUIS DEL TRIGO NUÑEZ.
17.= DIEGO HERNANDEZ JARAMILLO.
18.= JOSE M^a ROMERO MARTIN.

SUPLENTE

- 19.= DOMINGO MUÑOZ ARTEAGA.
20.= AGUSTIN TOMAS DE VILLAR IGLESIAS.
21.= JUAN CARLOS SORIANO HERNANDEZ.

CON EL NUM. 9.= COALICION "IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA"

- 1.= LUIS FELIPE ALCARAZ MASATS. PCA-PCE
2.= MANUEL ENRIQUE MONEREO PEREZ. PCPE.
3.= EDUARDO SABORIDO GALAN. PCA-PCE
4.= SEBASTIAN MARTIN RECIO. PCA-PCE

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| 5.= IGNACIO VAZQUEZ PARLADE. | PCA-PCE |
| 6.= JUAN PEREZ RIOS | INDEPENDIENTE |
| 7.= JUSTO PADILLA BURGOS. | PCA-PCE. |
| 8.= ASUNCION MENDIVIL DOMENECH | FP. |
| 9.= JOSE FUENTES CABELLO. | PCPE |
| 10.= JUAN HORGADO CALDERON | PCA-PCE |
| 11.= ANTONIO PINEDA CUADRADO. | PCA-PCE |
| 12.= FRANCISCO ESTUDILLO ARJONA. | PCA-PCE. |
| 13.= MANUEL DUARTE SUERO | PCA-PCE. |
| 14.= ANTONIO TEJERO JURADO. | PCA-PCE. |
| 15.= JOSE MANUEL LOPEZ GOMEZ. | PCEPE |
| 16.= JOSE DOMINGUEZ DOMINGUEZ. | PASOC |
| 17.= ENRIQUE SANCHEZ DIAZ. | PCA-PCE |
| 18.= PEDRO ANGEL JIMENEZ MANZORRO | PCA-PCE |

SUPLENTE

| | |
|------------------------------|---------|
| 19.= MANUEL GARAMENDI OSUNA. | PCA-PCE |
| 20.= JOSE ROMERO ALONSO | PCA-PCE |
| 21.= ERNESTO JIMENEZ RAMIREZ | PCA-PCE |

CON EL NUM. 10.= MOVIMIENTO FALANGISTA DE ESPAÑA.

- 1.= MANUEL RODRIGUEZ CARRILLO.
- 2.= JOSE MOYA GONZALEZ.
- 3.= ANTONIA MIJE PINEDA.
- 4.= JOSE ORTIZ CHECA.
- 5.= FRANCISCO LARA LUQUE.
- 6.= ENRIQUE CANTOS LIEBANA
- 7.= ENRIQUE HINOJOSA CUADRADO.
- 8.= JOSE ANTONIO HINOJOSA CUADRADO.
- 9.= MARIA MERCEDES CANTOS LIEBANA.
- 10.= JOSE HINOJOSA LABAÑA.
- 11.= ANGEL GAVIÑO CABALLERO.
- 12.= FRANCISCA ROMERO BENITEZ.=
- 13.= LUIS VERA BATALLA.
- 14.= ALFONSO TRAVADO MONGE.

- 15.= MARIA PEREZ GALVEZ.
- 16.= JOSE RODRIGUEZ AGUERA.
- 17.= ANTONIO PEREZ EXPOSITO.
- 18.= JOSEFA CUADRADO TOMATI.

SUPLENTE

- 1.= FRANCISCO TOVAR MEDINA.
- 2.= MANUEL MARTIN FERNANDEZ.
- 3.= JUAN JOSE BAEZA RUIZ.

CON EL NUM. 11.= LIBERACION ANDALUZA.

- 1.= ALFONSO SANCHEZ CASTELLANOS.
- 2.= MANUEL RODRIGUEZ CARMONA.
- 3.= ASCENCION PARIAS LAIOZ.
- 4.= FRANCISCO GAMBOA VERA.
- 5.= EMILIO PAREJA ASTRUA.
- 6.= JUAN PEDRO SARAZUA MELICES.
- 7.= MIGUEL ANGEL PERDIGUERO GOMEZ.
- 8.= JUAN FRANCO BELTRAN
- 9.= JUAN PEREZ MADRIGAL.
- 10.= FRANCISCO SECO TEJADA.
- 11.= MARIA DEL CARMEN MUÑOZ ALARCON.
- 12.= MANUEL CORRALES QUINTANA.
- 13.= FELIX MARIN TRIGO.
- 14.= MARIA DEL MAR RODRIGUEZ MELERO.
- 15.= JOSE CARLOS AGUAYO MIRANDA.
- 16.= RICARDO LEBRON MUÑOZ.
- 17.= MANUEL ESTEVEZ LOPEZ.
- 18.= MARIA JOSE CARRION ROMERO.

SUPLENTE

- 1.= ANTONIO ARIZA ARIZA.
- 2.= ISABEL PALACIOS MUÑOZ.
- 3.= REYES VELASCO BLANCO.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

DECRETO 90/1986 de 14 de mayo, por el que se cesa como Secretario General Técnico a don Antonio Pimentel Leo.

A propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 14 de mayo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a petición propia, a Don Antonio Pimentel Leo, como Secretario General Técnico, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados,

Sevilla, 14 de mayo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 80/1986 de 7 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) ha estimado oportuno adoptar la Bandera que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propia el Municipio a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó a esta Consejería para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en los artículos 300, 301 y 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, visto el informe emitido por la Real Academia de la Historia.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de mayo de 1986

DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para adoptar su Bandera Municipal, que quedará organizada en la forma siguiente: Bandera rectangular compuesta de tres franjas horizontales en la proporción 2-1-2, con los siguientes colores: Rojo, en la franja superior, como símbolo de libertad. Blanco en la franja central, de tamaño mitad a superior e inferior, como símbolo del pueblo, sus casas. Verde en la franja inferior, como símbolo del campo de Alozaina, sus olivos. En el centro el escudo de la Villa.

Artículo 2º. Comunicar el presente Decreto al Ilmo. Ayuntamiento de Alozaina (Málaga).

Artículo 3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

DECRETO 81/1986 de 7 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Cártama (Málaga) para adaptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga) ha estimado oportuno adoptar la Bandera que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propia el Municipio a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó a esta Consejería para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en los artículos 300, 301 y 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, visto el informe emitido por la Real Academia de la Historia.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de mayo de 1986

DISPONGO:

Artículo 1º. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga) para adoptar su Bandera Municipal, que quedará organizada en la forma siguiente: Bandera formada por dos franjas horizontales de igual anchura, siendo la superior de color oro y la inferior de color verde, debiendo figurar en ésta el Escudo Municipal.

Artículo 2º. Comunicar el presente Decreto al Ilmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Artículo 3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 7 de mayo de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM, dentro del Plan de Empleo Rural 1985.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de mayo de 1986, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el I.N.E.M. y afectas al P.E.R.

ACUERDA:

Primero: Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el I.N.E.M. dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual de 11,90 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan.

PROVINCIA DE ALMERIA

| Ayuntamiento | Cuantía a subvencionar |
|-------------------------|------------------------|
| Albox..... | 10.000.000 |
| Canjajar | 1.660.000 |
| Laujar de Andarax | 600.000 |
| Olula de Castro | 1.000.000 |

PROVINCIA DE CADIZ

| | |
|-----------------------|------------|
| Alcalá del Valle..... | 17.721.076 |
| Olvera | 7.915.521 |
| Olvera | 9.144.495 |
| Puerto Serrano | 1.460.711 |
| Villomartin | 5.153.293 |

PROVINCIA DE GRANADA

| | |
|---------------|------------|
| Iznalloz..... | 6.623.771 |
| Santa Fe..... | 13.237.371 |

PROVINCIA DE HUELVA

| | |
|-------------------|-----------|
| El Campillo | 2.969.264 |
|-------------------|-----------|

PROVINCIA DE JAEN

| | |
|-------------------------|------------|
| Alcalá la Real | 14.512.893 |
| Cazorilla | 950.000 |
| Cazorla | 2.288.952 |
| Cazorla | 3.092.901 |
| Frailas | 3.068.283 |
| Higuera de Arjona | 2.000.000 |
| Porcuna | 3.222.500 |
| Torredonjimeno | 4.529.335 |
| Torredonjimeno | 6.239.493 |

PROVINCIA DE MALAGA

| | |
|-------------------------|-----------|
| Alhaurín el Grande..... | 2.266.666 |
|-------------------------|-----------|

PROVINCIA DE SEVILLA

| | |
|---------------------|------------|
| Cantillano | 13.072.380 |
| Cantillana | 3.067.134 |
| La Campana..... | 482.340 |
| La Campana..... | 4.268.074 |
| Espartinas | 1.008.286 |
| Puebla del Rio..... | 47.047.284 |

Segundo. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el I.N.E.M. dentro del Plan de Empleo Rural de 1985, por un período de amortización de catorce años (uno de carencia y trece de amortización) y un interés y comisión del 11,65 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan.

PROVINCIA DE ALMERIA

| | |
|---------------|-----------|
| Ohanes..... | 2.298.150 |
| Partaloa..... | 2.000.000 |

PROVINCIA DE HUELVA

| | |
|-----------------|---------|
| Valdelarco..... | 457.000 |
|-----------------|---------|

PROVINCIA DE JAEN

| | |
|--------------------|---------|
| Villocorriño | 510.000 |
|--------------------|---------|

PROVINCIA DE SEVILLA

| | |
|-----------------|-----------|
| Lo Campana..... | 181.140 |
| Huévar..... | 5.957.637 |

Tercero. Autorizar a lo Consejería de Gobernación para la formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente convenio de cooperación, en el que deberán especificarse las anualidades completas por intereses, comisión y amortización, de acuerdo con la establecido en los artículos 1º y 2º.

Sevilla, 7 de mayo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 7 de mayo de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Tomares, del caserío de la Hacienda de Santa Ana para su acondicionamiento a nueva Casa consistorial.

La necesidad sentida desde hace largo tiempo por el Ayuntamiento de Tomares, de disponer de una nueva Casa Consistorial que le permitiese el normal funcionamiento de sus Organos de Gobierno y la ubicación de aquellos servicios inadecuadamente instalados en el inmueble en que se encuentra actualmente, determinó que en el Polígono de actuación nº 2, incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de dicha población, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 6 de junio de 1983, se destinará el Caserío

de la denominada Hacienda de Santa Ana para dar satisfacción a esta necesidad.

A este propósito, y teniendo en cuenta que la aprobación del citado Plan General lleva implícita la utilidad pública del fin a que ha de afectarse el objeto expropiado, a tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Corporación en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1983, acordó ya la iniciación del expediente expropiatorio con respecto a todos los bienes comprendidos en el citado Polígono. Igualmente, y al no dar el fruto apetecido las gestiones practicadas para la compra del inmueble en que se pensaba instalar la nueva Casa Consistorial, resolvió mediante acuerdo plenario de 30 de julio de 1985, interesar del Organo competente se declarase la urgente ocupación del mismo.

Esta declaración puede efectuarse en cualquiera de las fases del expediente expropiatorio, una vez que se ha entendido implícita la utilidad pública del fin a que se destinan las obras, sin que en este caso la Corporación haya de pronunciarse sobre la necesidad de ocupación de los bienes, por entenderse cumplido este requisito al dictarse la declaración de urgente ocupación que se tiene interesada.

Como quiera que las circunstancias que se exponen en el expediente, resultan altamente significativas a la hora de acreditar que la actual Casa Consistorial es insuficiente para el desarrollo de las funciones más imprescindibles de la Corporación, así como incapaz de albergar los servicios que en la actualidad demanda la población, ha de entenderse justificado el empleo de tan excepcional procedimiento, una vez que se han procedido o identificarse los bienes objeto de la declaración de urgente ocupación y a dejar constancia del resultado de la información que tuvo lugar mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 121, de 26 de mayo de 1984, en cumplimiento de lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 52 de la Ley.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segundo de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de mayo de 1986.

DISPONGO:

1º. Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), de una superficie de 2.825'21 metros cuadrados, parte de lo denominada Hacienda Santa Ana, para la instalación en ello de la nueva Casa Consistorial, integrada por zonas de señorío y acceso, olmacén, cobollerizas y patios; lindando al Norte con la calle José Antonio; al Sur con el resto de la finca; al Este con terrenos pertenecientes a Cooperativa Tomares Industrial; y al Oeste con el resto de la finca.

2º. Comunicar el presente Acuerdo al Ilmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1986.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 14 de abril de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de cinco parcelas sitas en c/ Doctor Fleming y tres parcelas en Avda. 28 de febrero, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Ballullos Par del Condado (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la

Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con la dispuesta en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de varias parcelas, sitas en c/ Doctor Fleming y en Avda. 28 de Febrero, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Por del Condado (Huelva) oprobada por el Pleno de la Corporación con fecha 9 de mayo de 1984 (Publicado en el BOP nº 262 de 14 de noviembre de 1985), y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcelas sitas en Avda. 28 de Febrero.

Tres parcelas de terreno de forma totalmente rectangular, situadas dentro del casco urbano, con una superficie cada una de ellas de 135 m². Están valoradas individualmente en 1.350.000 ptas.

Parcelas sitas en c/ Doctor Fleming.

Parcela nº 1, es de forma triangular-rectangular, tiene una extensión superficial de 84 m² y está valorada en 252.000 ptas.

Parcela nº 2, es de forma trapezoidal, tiene una extensión superficial de 114'50 m² y está valorada en 343.500 ptas.

Parcela nº 3, es de forma sensiblemente trapezoidal, con una extensión superficial de 110'60 m² y está valorada en 306.600 ptas.

Parcela nº 4, es de forma sensiblemente trapezoidal, con una extensión superficial de 102'20 m², está valorada en 306.000 ptas./m².

Parcela nº 5, es de forma sensiblemente trapezoidal, con una extensión superficial de 94'50 m² y está valorada en 306.500 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de abril de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de varias parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo establecido en los artículos 189 o 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 o 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de los Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de varias parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), aprobada por el Pleno Municipal en sesión del día 1 de octubre de 1985, y cuyas descripciones son:

Solar ubicado en el Prado, con una superficie de 1.600 m², que es segregación de otra finca de mayor extensión, que linda al norte, Sur y Oeste con finca de la que se segrega, al Este con arroyo Mojalberraque, está valorada en 800.000 ptas.

Parcela 118-B de la Urb. Cuatrovititas, con una superficie de 720 m², está valorada en 720.000 ptas.

Parcela 162 de la Urb. Cuatrovititas con una superficie de 783 m², está valorada en 783.000 ptas.

Parcela 167 de la Urb. Cuatrovititas con una superficie de 1.000 m², está valorada en 1.000.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de abril de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un piso de los bienes de propios del Ayuntamiento de Quesodo (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo establecido en los artículos 189 o 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de los Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Dar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de un piso de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén), aprobada por el Pleno Municipal en sesión del día 25 de diciembre de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Piso ubicado en la segunda planta del edificio de Correos y ubicado en la Avenida de Almería s/n con una superficie de 200 m², está valorado en 4.500.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN, de 24 de abril de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad de doña Gloria Bernal Caro, don Augusto Naval Santos y don Manuel Muñoz Jiménez, por otros propiedad del Ayuntamiento de Chipiana (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta realizada entre el Ayuntamiento de Chipiana (Cádiz) de los bienes de propios municipales, por otros propiedad de D^o Gloria Bernal Caro, D. Augusto Naval Santos y D. Manuel Muñoz Jiménez, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de septiembre de 1984 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140, de 20 de junio de 1985), y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcelas de propiedad particular.

1. Parcela propiedad de D^o Gloria Bernal Caro, tiene una superficie de 202'23 m² y linda al Norte con prolongación de la calle Naranjo -antiguo camino de Los Quemados-, al Sur con propiedad particular, al Este con parcela de D. Augusto Naval Santos y al Oeste con calle Dorada. Está valorada en 127.330 ptas.

2. Parcela propiedad de D. Augusto Naval Santos tiene una superficie de 203'20 m² y linda al Norte con prolongación de la calle Naranja -antiguo camino de Los Quemados-, al Sur con parcela propiedad de D^a Ildelfonsa Montalbán, al Este con Avenida del Esturián y al Oeste con parcela propiedad de D^a Gloria Bernal Caro. Está valorada en 167.508 ptas.

3. Parcela propiedad de D. Manuel Muñoz Jiménez, tiene una superficie de 243'99 m² y linda al Norte con prolongación de la calle Naranja -antiguo camino de Las Quemados-, al Sur con propiedad de D. Juan Díaz Rodríguez, al Este con finca de propiedad privada y al Oeste con Avenida del Esturián. Está valorada en 261.069 ptas.

Parcelas de propiedad municipal.

Parcela segregada de la finca La Alpachal, con una superficie de 175 m² y linda al Norte con terrenos de la finca matriz, al Sur con terrenos de propiedad particular, al Este con calle de nuevo trazada y al Oeste con terrenos de propiedad particular. Está valorada en 187.250 ptas.

Parcela a segregar de la finca La Alpachal, tiene una superficie de 175 m² y linda al Norte con calle de nuevo trazado de 10 m. de ancho, al Sur y al Este con terrenos de la finca matriz de La Alpachal y al Oeste con prolongación de la Avenida del Esturián, está valorado en 187.250 ptas.

Parcela a segregar de la finca de La Alpachal, con una superficie de 243'99 m² y linda al Norte con calle sin nombre, al Sur con terrenos de propiedad particular, al Oeste con terrenos de la finca matriz de La Alpachal y al Este con calle prolongación del Colegio Generalísimo Franco, está valorada en 259.666 ptas.

Existiendo una diferencia en valoración a favor del Ayuntamiento en el primer caso de 59.920, en el 2º caso de 19.741'50 que deberán abonar los particulares afectados por la permuta de forma previa al otorgamiento de las respectivas escrituras.

3º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiana (Cádiz) para que le traslade a su vez a D^a Gloria Bernal Caro, D. Augusto Naval Santos y D. Manuel Muñoz Jiménez.

4º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de abril de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén), por otros de propiedad de don Miguel Peña Arenas.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una casa sita en calle Parralejo, nº 7, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos por otra propiedad de D. Miguel Peña Arenas, sita en la misma calle, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1985 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102, de fecha 6 de mayo de 1985) y cuyas descripciones son las siguientes:

Finca urbana propiedad del Ilmo. Ayuntamiento.

Urbana sita en la calle Parralejo, 7; linda por la derecha entrando con D. José García Gómez, por la izquierda y fondo con D. Félix Jaén Espinosa. Tiene una superficie de 174 m² y está valorada en 174.000 ptas.

Finca urbana propiedad de D. Miguel Peña Arenas.

Casa marcada con el número 11 de la calle Parralejo, con dos pisos, con una extensión de 76 m², linda por la derecha entrando con el camino de la Colada, izquierda, otra de D. Miguel Marcha, espalda de D. José Tarifa Granados y por el frente con la calle Parralejo, antes camino de la Colada. Está valorada en 177.000,

habiendo renunciado el particular a la diferencia a su favor de 3.000 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén) para que la traslade a su vez a D. Miguel Peña Arenas.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de abril de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), por otros propiedad de la Iglesia católica.

En el expediente instruido al efecto por dicha Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer la siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos a segregar de otros de mayor cabida sitos en «Haza de la Campaña», de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), por otros de propiedad de la Iglesia Católica y sitos en la «Haza de San José de la Aldea de Mures», acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de julio de 1985, (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18, de fecha 22 de enero de 1985) y cuyas descripciones son las siguientes:

Terrenos de propiedad del Ilmo. Ayuntamiento.

Sitos en Avenida Montefrío o Avenida de Iberoamérica, con una superficie de 1.080'9 m² y que linda por la derecha con Casa de la Juventud, por la izquierda con el Hogar del Pensionista y la Avenida de Iberoamérica. Están valoradas en 2.702.250 ptas.

Terrenos propiedad de la Iglesia Católica.

Sitos en la «Haza de San José» de la Aldea de Mures del término municipal de Alcalá la Real (Jaén), con una superficie de 29.697 m² y que linda: al Este con casas de la Aldea de Mures, al Sur con D^a Escalástica Hidalgo Avila, al Norte con D. Antonio Arroyo Bolívar y al Oeste con D^a Mariana Pérez Serrano y D^a Adela Rosales. Están valorados en 2.702.250 ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) para que éste la traslade a su vez a la Iglesia Católica.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de abril de 1986, por la que se rectifica la anterior de 15 de enero de 1985.

El Ilmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) solicitó en diciembre de 1984 conformidad para enajenar mediante subasta pública un solar de sus bienes de propios sito en la Aldea «El Campillo», con una extensión superficial de 269 m² y una valoración de 750.000 ptas.

Posteriormente al realizarse nueva medición del solar en cuestión por el mismo técnico que realizó la primera, resultó que la superficie real a enajenar era de 452'50 m².

Como desde un principio la intención del Ayuntamiento era vender el solar en cuestión sin tener en cuenta la extensión del mismo, e incluso la valoración no se calculó por metro cuadrado sino